



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular; se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 262

Jueves 26 de noviembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Delegación Nacional de Sindicatos

Junta Nacional de Elecciones

ORDEN GENERAL DE DELEGACIÓN, NÚM. 60

En uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento para los jurados de Empresa, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953; al objeto de efectuar las designaciones de los vocales que han de constituir por primera vez dichos Jurados, a tenor de la disposición transitoria tercera del mencionado texto reglamentario; y debidamente autorizada por la Secretaría General del Movimiento, esta Delegación Nacional de Sindicatos, de conformidad con la Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.º Convocar elecciones para la designación de los vocales titulares y suplentes, de los jurados de Empresa que han de constituirse en los Centros de trabajo que tuvieren mil o más trabajadores fijos en 1 de enero de 1953.

2.º Señalar las fechas veintidós, veintitrés y veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para que tengan lugar las referidas elecciones; debiendo celebrarse en el primero de dichos días, las correspondientes a las Empresas incorporadas a los Sindicatos de agua, gas y electricidad, banca y bolsa y combustible; en el segundo, las encuadradas en los Sindicatos de la construcción, vidrio y cerámica, metal y piel, y en el tercero, las integradas en los Sindicatos de industrias químicas, textil y de transportes y comunicaciones.

3.º Aprobar el adjunto calendario

para que rija las elecciones de referencia; declarando obligatorios los trámites y plazos que el mismo fija, los cuales deberán observarse estrictamente por todas las Jerarquías, Organismos y Entidades Sindicales a las que se halla encomendada la preparación, dirección y ejecución de las operaciones electorales correspondientes.

4.º Declarar aplicables, con carácter supletorio, las disposiciones del texto refundido del Reglamento Electoral Sindical de 22 de marzo de 1947, en cuanto no se opongan al contenido del título segundo, capítulo segundo del Reglamento para los Jurados de Empresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 16 de noviembre de 1953. — El delegado nacional de Sindicatos, José Solís Ruiz.

3.169

ELECCIONES PARA VOCALES DE JURADOS DE EMPRESA

CALENDARIO ELECTORAL, adaptado a los trámites y plazos que marca el Reglamento para los Jurados de Empresa (R. J. E.) de 11 de septiembre de 1953. (Anexo a la Orden General de Delegación, número 60).

Número	FECHAS	TRAMITES Y PLAZOS	Disposiciones reglamentarias
1	16 de noviembre de 1953	Publicación de la convocatoria por la Orden General de Delegación, número 60.	Artículo 18
2	17 de noviembre a 1 de diciembre de 1953	Plazo para la confección de las listas provisionales de electores por las Empresas obligadas a constituir Jurados.	Artículo 21
3	2 a 11 de diciembre de 1953	Plazo común para exposición pública de las listas provisionales de electores y presentación de reclamaciones por inclusión, exclusión o clasificación improcedentes.	Artículos 22 y 23, números 1.º y 2.º

Número	FECHAS	TRAMITES Y PLAZOS	Disposiciones reglamentarias
4	12 a 21 de diciembre de 1953	Plazo para resolución por las Empresas de las reclamaciones formuladas.	Artículo 23, número 3.º
5	22 a 26 de diciembre de 1953	Plazo de interposición de recursos contra resoluciones denegatorias de las Empresas, ante la Organización Sindical.	Artículo 23, número 4.º
6	27 de diciembre de 1953 a 10 de enero de 1954	Plazo para resolución de los recursos por la Organización Sindical y notificación a los recurrentes.	Artículo 23, número 5.º
7	11 a 15 de enero de 1954	Plazo de publicación, por las Empresas, de las listas definitivas de electores.	Artículo 24
8	16 a 25 de enero de 1954	Plazo de presentación de propuestas de proclamación de candidatos.	Artículo 25
9	26 a 30 de enero de 1954	Plazo para el ejercicio de la facultad de eliminar nombres de las candidaturas por el delegado provincial de Sindicatos.	Artículo 25, párrafo 4.º
10	31 de enero a 7 de febrero de 1954	Plazo de interposición de recursos ante el delegado nacional de Sindicatos, contra el acuerdo eliminatorio.	Artículo 25, párrafo 5.º
11	8 a 12 de febrero de 1954	Plazo para enviar los recursos informados, al delegado nacional.	Artículo 25, párrafo 5.º
12	13 a 20 de febrero de 1954	Plazo para resolución de los recursos por el delegado nacional de Sindicatos.	Artículo 25, párrafo 6.º
13	21 de febrero de 1954	Proclamación, por el delegado Sindical provincial, de los candidatos propuestos; y, a falta de propuestas, proclamación directa por dicha Jerarquía de tres candidatos para cada puesto vacante, oídas las Juntas de Secciones-Económica y Social del Sindicato correspondiente.	Artículo 25, párrafo 7.º
14	22, 23 y 24 de febrero de 1954	Celebración de las elecciones de Jurados y correspondientes escrutinios.	Artículos 26 a 37, inclusive
15	25 de febrero a 4 de marzo de 1954	Plazo de resolución, por la Organización Sindical, de las reclamaciones fundadas en irregularidades electorales.	Artículo 39
16	5 de marzo de 1954	Totalización de resultados referentes a Entidades, cuyas elecciones se hayan verificado en varias Mesas, y proclamación de jurados electos, por la Delegación Sindical Local respectiva.	Artículo 40
17	6 a 20 de marzo de 1954	Plazo dentro del cual, se efectuará la posesión de los Jurados electos.	Artículo 41

ANEXO A LA ORDEN GENERAL DE DELEGACIÓN NÚMERO 60

MODELOS a que habrán de ajustarse las Empresas para la confección de las LISTAS DE ELECTORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS ELECTORALES DE JURADOS DE EMPRESA

ELECCIONES PARA JURADOS DE EMPRESAS

MODELO N.º 1

Denominación de la Empresa

Domicilio

Centro de Trabajo

Encuadramiento Sindical

LISTA DE ELECTORES PARA EL GRUPO DE TECNICOS

Número	APELLIDOS		NOMBRE	Edad	Categoría profesional
	1.º	2.º			

ELECCIONES PARA JURADOS DE EMPRESAS

MODELO N.º 2

Denominación de la Empresa

Domicilio

Centro de Trabajo

Encuadramiento sindical

LISTAS DE ELECTORES PARA EL GRUPO DE ADMINISTRATIVOS

Número	APELLIDOS		Nombre	Edad	Categoría profesional
	1.º	2.º			

ELECCIONES PARA JURADOS DE EMPRESAS

MODELO N.º 3

Denominación de la Empresa

Domicilio

Centro de Trabajo

Encuadramiento sindical

LISTA DE ELECTORES PARA EL GRUPO DE OBREROS MANUALES CUALIFICADOS

Número	APELLIDOS		Nombre	Edad	Categoría profesional
	1.º	2.º			

ELECCIONES PARA JURADOS DE EMPRESAS

MODELO N.º 4

Denominación de la Empresa

Domicilio

Centro de Trabajo

Encuadramiento sindical

LISTA DE ELECTORES PARA EL GRUPO DE MANO DE OBRA NO CUALIFICADA

Número	APELLIDOS		Nombre	Edad	Categoría profesional
	1.º	2.º			

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1953.

Antes de entrar en el orden del día la Alcaldía manifiesta que al confeccionar el programa de fiestas de la Feria, se ha omitido involuntariamente consignar la celebración de una exposición de pintura de arte moderno y antiguo, que se celebrará durante los días de la Feria en la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, organizado por ésta, con el patrocinio del Ayuntamiento y propone que se acuerde considerar esta exposición incluida en el programa de fiestas y así lo acuerda la Comisión.

También da cuenta la Alcaldía de haber sido invitado el Ayuntamiento por el Instituto Social de la Marina para asistir a un homenaje que en Vivero (Lugo) se celebrará el día 13 en memoria de Jesús Rodríguez Álvarez, Falangista distinguido y que destacó notablemente en la Guerra de Liberación y está enterrado en Valladolid. Se acuerda agradecer la invitación y que concurren los falangistas de la Vieja Guardia, Tenientes de alcalde don Anselmo de la Iglesia y don Víctor Frago.

En el orden del día se da cuenta de informe del ingeniero de Vías y Obras sobre las casas que han solicitado tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de los dos puentes sobre el río Pisuerga y se acuerda admitir a dicho concurso-subasta a las casas «García Jimeno e Hijos», «Hidrocivil», «Entrecanales» y «Agromán». En relación con este asunto se acuerda también que se publique este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y señalar el día 25 a las doce de la mañana en el despacho de la Alcaldía, para la apertura de los pliegos de ofertas económicas presentadas por las citadas casas.

Comisión de Obras

Se autoriza a «Textil Castilla, S. A.» para derribar una nave en la calle Manuel López y construir un edificio de planta baja y principal.

A don Pedro Asenjo se le concede autorización para construir tapia de cierre en finca de su propiedad situada en el Pinar, al pago de Revilla.

A don Ignacio Garrote Espinel, autorización para reconstruir tapia de cierre en solar de la calle Murillo, número 3.

A don Enrique Núñez, para construir un departamento en la caseta números 15 y 17 del Mercado del Campillo.

Se desestima la petición de don Lino Llamas de que se le conceda prórroga de la licencia para continuar las obras de la casa números 4 y 6 de la calle de la Pasión, por llevar ya excesivo tiempo paralizadas dichas obras.

Se concede a don Alejandro Núñez y a don Tomás Caballero terreno en el Cementerio Católico para construir sendas sepulturas.

Comisión de Gobierno

Se concede un anticipo reintegrable a un empleado municipal.

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por el ordenanza Manuel Merino García contra el acuerdo de la Corporación nombrando conserje a Librado González Viana.

Comisión de Policía

Se reconoce derecho a enterramiento a perpetuidad a don Pedro García Lobato.

Comisión de Acopios

Se aprueba la reparación de la Estación de Autobuses del Pinar de Antequera.

Se aprueba la reparación de uno de los puentes del canalillo del Campo Grande.

Comisión de Hacienda

Se aprueban las liquidaciones por diferencia de haberes a 25 empleados.

Se aprueban las nóminas del subsidio familiar del personal fijo, correspondientes al tercer trimestre y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

2.360

Langayo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de la casa del Médico, Centro de Higiene y Escuelas Nacionales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Langayo, 28 de octubre de 1953.—El alcalde, Francisco S. Juan.

3.115—1,953

Matapozuelos

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1954, por quince días.

Padrones de automóviles, clases A, B, C y D, por quince días.

Matrícula de industrial y de comercio por diez días.

Matapozuelos, 12 de noviembre de 1953.—El alcalde, Clemente Ruiz.

3.108—1.954

Montemayor de Pililla

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para la enajenación de seiscientos ochenta y cuatro pinos se señala el próximo día 5 de diciembre a las doce horas, para la celebración de la segunda licitación en la que regirán los mismos precios y condiciones señalados para la primera, obrando en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pudiera interesarle el expediente y los pliegos de condiciones.

Montemayor de Pililla, 18 de noviembre de 1953.—El alcalde, Plinio Martín del Río.

3.184—1,955

Comunidad de villa y tierra de Íscar

El día 3 de diciembre próximo, en las horas y tipos que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos de los tres montes de esta Comunidad, con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición obrantes en los respectivos expedientes.

SUBASTAS QUE SE CITAN

Pastos de Aldeanueva, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 4.032 pesetas.

Pastos de Santibañez, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 4.480 pesetas.

Pastos de Villanueva, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 5.600 pesetas.

Íscar, 16 de noviembre de 1953.—El alcalde presidente, Marceliano Ballesteros.

3.221—1.956